

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1922

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las ayudas económicas para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocadas en el ejercicio 2021 para el periodo 2021-2023.

A fin de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria para los ejercicios 2021-2023 de las ayudas económicas para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, adoptado en su sesión de 15 de junio de 2021, en su artículo 7.10 establece que mediante Resolución de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas y con mención a la posible cofinanciación por el FSE.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas durante el año 2021 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la CAPV, con expresión de su número de expediente, denominación de la entidad beneficiaria y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo de la presente Resolución, además de hacer constar que dichas subvenciones podrán estar, en su totalidad o en parte, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020 y/o en el Programa Operativo FSE País Vasco, 2021-2027.

Segundo.– Hacer constar expresamente la cofinanciación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020 y/o en el Programa Operativo FSE País Vasco, 2021-2027.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril de 2022.

La Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
MARÍA GLORIA MÚGICA CONDE.

jueves 5 de mayo de 2022

ANEXO

N.º Expediente	Entidad Solicitante	Subvención (euros)
JB21010001	Fundacion Adsis - Gasteiz	116.250,00
JB21010008	Fundacion Adsis - Gasteiz	110.250,00
JB21200018	Mendibil Asociación Pedagógica	110.250,00
JB21200027	Mendibil Asociación Pedagógica	113.250,00
JB21200034	Peñascal, S. Coop.	115.500,00
JB21200043	Peñascal, S. Coop.	118.500,00
JB21480021	Escuela Profesional Otxarkoaga de Bilbao	110.250,00
JB21480030	Escuela Profesional Otxarkoaga de Bilbao	113.250,00
JB21480057	Peñascal, S. Coop.	115.500,00
JB21480066	Peñascal, S. Coop.	118.500,00
JB21480078	Peñascal, S. Coop.	115.500,00
JB21480097	Peñascal, S. Coop.	118.500,00
JB21480105	Peñascal, S. Coop.	116.250,00